



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**56****MADRID NÚMERO 5**

## EDICTO

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 907 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Beltrán Rengifo Carreras, contra la empresa “Coeficiente Audiovisual”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

Magistrada-juez de lo social, doña Ángela Mostajo Veiga.—En Madrid, a 20 de septiembre de 2012.

## Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de la ejecución a favor de la parte ejecutante don Juan Beltrán Rengifo Carreras, frente a “Coeficiente Audiovisual, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 10.532,44 euros en concepto de principal, más 631 euros y 1.053 euros en concepto de intereses y costas calculados provisionalmente.

Contra este auto cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las infracciones en que incurre y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada (artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social), debiendo consignarse las cantidades exigidas en la Ley.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Coeficiente Audiovisual, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.980/12)

